



DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: DN - 00264/2024

VALPARAÍSO, 06/ 02/ 2024

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Instructivo Presidencial Nº 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Afecta Nº 1, de 2017, del Servicio Civil; la Resolución Exenta Nº 1.012, de 2018, que aprueba la política de gestión y desarrollo de personas, la Resolución Exenta Nº 570, del 14 de noviembre de 2023 y el Memo Interno Nº: DN – 421/2024, del 31 de enero de 2024, todos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influya en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas. Que, en razón de lo anterior, se requiere contar con una dotación suficiente para que el Servicio pueda cumplir con el logro de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

Que, en dicho contexto, se dio inicio al Proceso de Selección para proveer tres cargos vacantes de Fiscalizadores de Certificación de Desembarque, escalafón Administrativo, a contrata, asimilado a grado 21° de la E.U.S., en las localidades que a continuación se indican:

REGIÓN	OFICINA	VACANTE
DE LOS LAGOS	CASTRO	1
	QUELLÓN	1
	MAULLÍN	1

Que, según consta en los documentos adjuntos al Memo Interno Nº: DN – 421/2024, citado en Vistos, el único postulante a la Oficina de Maullín, que avanzó a la Etapa III "Apreciación Global del/la candidato/a", no superó el puntaje mínimo en dicha etapa, quedando impedido de continuar en el proceso de selección.

Que, en consecuencia, respecto del Proceso de Selección publicado con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante Resolución Exenta Nº 570, individualizada en Vistos, se determinó a través de la correspondiente Acta de Término, declarar desierta la vacante correspondiente a la Oficina de Maullín, de la Dirección Regional de Los Lagos, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, atendido que la persona seleccionada, quien fue la única postulante que aprobó la etapa final del mencionado proceso de selección, rechazó el cargo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** parcialmente desierto el Proceso de Selección para proveer el cargo de Fiscalizador de Certificación de Desembarque, escalafón Administrativo, a contrata, asimilado a grado 21° de la E.U.S., para la Oficina de Maullín, de la Dirección Regional de Los Lagos, convocado por Resolución Exenta N° 570, de fecha 14 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2. **COMUNÍQUESE** la resolución que por este acto administrativo se aprueba, al personal del Servicio por medio de correo electrónico y/o de su publicación en la intranet institucional.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DE LA FORMA INDICADA Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FRM/JEG

Distribución:

Departamento de las Personas



Código: 1707240059592M2594 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>